



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

MOJ/CT/A.O./01/2020

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.- En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas, del día siete de enero del año dos mil veinte, reunidos en el Salón Expresidentes del Palacio Municipal de esta Ciudad, ubicado en la Plaza de la Danza, sin número, colonia Centro, Oaxaca; el Lic. Martín Mario Méndez Ruiz, Director de Administración (Presidente); la Lic. Marysol Bustamante Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia (Secretaria Técnica); el Lic. Leonardo José Iraizos Ochoa, Subdirector de Regulación de la Actividad Empresarial, suplente de la MAE. Ana Cecilia Ruíz Aceves, Directora de Economía (Vocal Primera), mediante oficio DE/0247/2019; el Lic. Mauricio Arturo Velázquez Piñón, Subdirector de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en sustitución de la L.C.P. María de los Ángeles Martínez Luna, Directora de la Contraloría Municipal (Vocal Segunda); el Arq. Hertzain Vásquez Hernández, Jefe del Departamento de Concertación de Obra Pública, suplente del Arq. Carlos Moreno Gómez, Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente (Vocal Tercero), mediante oficio DDUOPMA/1299/2019 y el Lic.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Helder Palacios García, Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas (Vocal Cuarto), todos integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez quienes fueron convocados previamente mediante oficio, con el siguiente: -----

OBJETO -----

Con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero fracción III, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia y en términos del artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: -----

"Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados". -----

La presente Sesión, tiene como propósito, analizar, discutir y aprobar el calendario de Sesiones Ordinarias a celebrar en el ejercicio 2020 del Comité de Transparencia. -----

Asimismo, analizar la solicitud planteada por el C. Diódoro Constantino

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
www.oaxaca.gob.mx





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Ramírez Aragón; Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio SA/002/2020, de fecha dos de enero del año en curso, con el objeto de que el presente Comité confirme, modifique o revoque la propuesta contenida en el oficio mencionado en el sentido de declarar la inexistencia de la información de la solicitud presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha veintitrés de noviembre del año 2019, con número de folio 00994519, que en lo que interesa dice: *"Que previo al pago de los derechos arancelarios al fisco municipal venimos a solicitar con el carácter de urgente copias certificadas del acta de sesión de cabildo en la que deliberen, aprueben el acuerdo emitido sea esta en forma calificada o simple de la instalación o no el funcionamiento de "Parquímetros" en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., que tenemos conocimiento expofesamente por el mismo dicho del ciudadano presidente municipal operar en el mes de enero del siguiente 2020,..."* -----

De la igual forma, analizar la solicitud planteada por el C. Gerardo Medina Cano; Coordinador de Planeación Municipal, mediante oficio CPM/0542/2019, de fecha treinta de diciembre del 2019, con el objeto de que el presente Comité confirme, modifique o revoque la propuesta contenida en el oficio mencionado en el sentido de declarar la inexistencia de la información de la solicitud presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha veintitrés

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

de noviembre del año 2019, con número de folio 00994519, que en lo que interesa dice: "..., así como también nos otorguen el proyecto anexo de su estudio técnico, mismo que requerimos para tener conocimiento y de interés de participación ciudadana."

Lo cual se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Declaración de instalación legal de la sesión.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de calendario de sesiones ordinarias a celebrar en el ejercicio 2020 del Comité de Transparencia.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de la declaratoria de inexistencia de información, solicitada por el Secretario del Ayuntamiento, el C. Diódoro Constantino Ramírez Aragón en relación a la solicitud de información con número de folio 00994519, en lo relativo a *"Que previo al pago de los derechos arancelarios al fisco municipal venimos a solicitar con el carácter de urgente copias certificadas del acta de sesión de cabildo en la que*

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

deliberen, aprueben el acuerdo emitido sea esta en forma calificada o simple de la instalación o no el funcionamiento de "Parquímetros" en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., que tenemos conocimiento exprofesamente por el mismo dicho del ciudadano presidente municipal operar en el mes de enero del siguiente 2020,..."

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de la declaratoria de inexistencia de información, solicitada por el Coordinador de Planeación Municipal, Mtro. Gerardo Medina Cano en relación a la solicitud de información con número de folio 00994519, en lo relativo a "..., así como también nos otorguen el proyecto anexo de su estudio técnico, mismo que requerimos para tener conocimiento y de interés de participación ciudadana."

7. Asuntos generales.

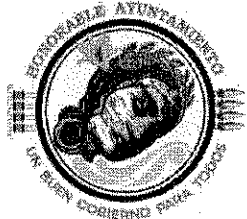
8. Clausura de la sesión. -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

PUNTO PRIMERO. - Para la toma del pase de lista, el Lic. Martín Mario Méndez Ruiz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, instruye a la Secretaria Técnica del Comité, Lic. Marysol Bustamante Pérez, a tomar lista de asistencia a los presentes. Acto seguido, una vez llevado a cabo

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

el pase de lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los servidores públicos que la integran y los cuales fueron convocados previamente, se informa que existe quórum legal para la celebración de la presente Sesión. - - -

PUNTO SEGUNDO.- A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, declara legalmente instalada esta Sesión y validos los puntos de acuerdo que serán sometidos a consideración, así que siendo las once horas con trece minutos de este día siete de enero del año dos mil veinte, se abre la presente Sesión. - - -

PUNTO TERCERO.- El Presidente del Comité de Transparencia, da lectura al orden del día, mismo que es sometido a consideración del Pleno y aprobado en los términos propuestos por unanimidad. - - -

PUNTO CUARTO.- El Presidente del Comité de Transparencia, otorga el uso de la voz a la Secretaria Técnica; la Licenciada Marysol Bustamante Pérez, para que desahogue el presente punto del orden del día. A continuación, la Secretaria Técnica, en uso de la palabra, señala lo siguiente: "Procedemos al siguiente punto del orden del día, el cual consiste en la presentación, discusión

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

y, en su caso, aprobación de la propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias a celebrar en el ejercicio 2020 del Comité de Transparencia, mismo que en la presente Sesión se les hace entrega y del cual daré lectura:

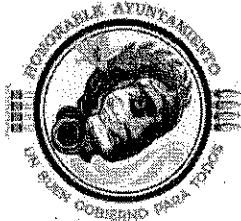
SESIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	FECHA DE CELEBRACIÓN
SEGUNDA ORDINARIA	02 DE ABRIL	16 DE ABRIL
TERCERA ORDINARIA	18 DE JUNIO	25 DE JUNIO
CUARTA ORDINARIA	13 DE AGOSTO	20 DE AGOSTO
QUINTA ORDINARIA	15 DE OCTUBRE	22 DE OCTUBRE
SEXTA ORDINARIA	26 DE NOVIEMBRE	03 DE DICIEMBRE

El contenido de la presente propuesta tiene como fundamento el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de transparencia, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha diecisiete de diciembre del dos mil dieciséis, enseguida los integrantes del Comité manifestaron su aprobación de la presente propuesta. -----

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



[Handwritten signatures and scribbles]



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PUNTO QUINTO. – Con la venia del Presidente del Comité de Transparencia, toma la palabra la Secretaria Técnica; para continuar con el desahogo del orden del día, el cual consiste en analizar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de la declaratoria de inexistencia de información, planteada por el C. Diódoro Constantino Ramírez Aragón, Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio SA/002/2020, de fecha dos de enero del año en curso, a través de la Unidad de Transparencia; con el objeto de que el presente Comité confirme, modifique o revoque la propuesta contenida en el oficio mencionado en el sentido de declarar la inexistencia de la información de la solicitud presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha veintitrés de noviembre del año 2019, con número de folio 00994519, que en lo que interesa dice: *“Que previo al pago de los derechos arancelarios al fisco municipal venimos a solicitar con el carácter de urgente copias certificadas del acta de sesión de cabildo en la que deliberen, aprueben el acuerdo emitido sea esta en forma calificada o simple de la instalación o no el funcionamiento de “Parquímetros” en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., que tenemos conocimiento exprofesamente por el mismo dicho del ciudadano presidente municipal operar en el mes de enero del siguiente 2020, ...”*; esto de acuerdo a lo que dispone el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Información Pública, que a la letra dice: - - - - -

"Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", así como el artículo 138 de la misma Ley que señala lo siguiente: -

"Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias, o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda. De igual forma, el artículo 139, del ordenamiento legal

OAXACA
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

referido indica: *"La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generan la inexistencia en cuestión y señalarán al servidor público responsable de contar con la misma."* -----

Ahora bien, este Comité procede a resolver lo solicitado de acuerdo a lo siguiente: -----

1.- El veintitrés de noviembre del año 2019, se recibió la solicitud de información con número de folio 00994519. -----

2.- El veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia remitió el oficio UT/1411/2019 al C. Diódoro Constantino Ramírez Aragón; Secretario del Ayuntamiento para dar respuesta a la solicitud de información antes mencionada. -----

3.- Con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, el Lic. Rolando Feria Aranda; Subdirector de Reglamentos y Normatividad de la Secretaría del Ayuntamiento, da respuesta a través del oficio SA/SRyN/325/2019 y en el que indica: *"Que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Secretaría del Ayuntamiento, no fue posible"*

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
SERVIDORES • SALUDANDO





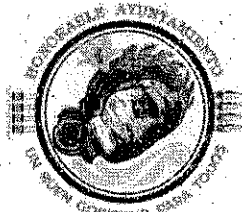
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

encontrar ninguna acta de cabildo en la que se delibere o apruebe acuerdo alguno respecto a la instalación o funcionamiento de "parquímetros", sin embargo, esta Subdirección a mi cargo tiene a bien informar, que, para este año 2020 próximo, el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020 contempla que, el uso de los bienes del dominio público del Municipio con bienes muebles o inmuebles propiedad de organismos públicos descentralizados o de empresas de propiedad privada, personas físicas o morales y siempre que no se encuentren previstos en otra sección de la Ley de Ingresos generará el pago por el estacionamiento de vehículos en la vía pública, en los lugares debidamente autorizados y señalados por el Honorable Cabildo, se pagará el derecho de estacionamiento, el pago de este derecho se hará mediante relojes marcadores, estacionómetros, tarjetas o cualquier otro sistema que determine el H. Ayuntamiento Municipal, asimismo, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, en su artículo 111 nos establece que, son causantes de los productos de ocupación de la vía pública, los propietarios o poseedores de vehículos que ocupen la vía pública, en zonas señaladas con aparatos estacionómetros, de igual manera en el artículo 112 de la citada Ley nos menciona que el pago de los productos a que se refiere el artículo 111 de la Ley en comento, se realizará

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
HUMANIDAD + CALIDAD





OAXACA DE JUÁREZ

CIUDAD PATRIMONIO DE LA HERMANDAD

2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

de acuerdo a las cantidades que señalen las leyes de ingresos municipales respectivas que al efecto propongan los ayuntamientos a la Legislatura del Estado las cuales se depositarán en el aparato estacionómetro correspondiente en el momento de estacionarse." -----

4.- El doce de diciembre del año dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se le notifica a la Unidad de Transparencia que el recurrente se inconformó por lo siguiente: *"Con fundamento en el artículo 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y el 68 fracción II, de la Ley Local de Transparencia en virtud de que la respuesta del Sujeto Obligado no cumple con la debida información en forma correcta debido que la función de declaración de inexistencia de la información corresponde a los integrantes del Comité de Transparencia y siendo que en este acto la solicitud de información fue turnada al Subdirector de Reglamentos y normatividad omitiendo la figura del Secretario Municipal conforme a sus facultades es la encargada de dar la información solicitada y demás áreas involucradas que pudieran proporcionar datos que lleven a una respuesta convincente, a fin de estar en condiciones de declarar la inexistencia de lo solicitado."* Por lo que, el recurrente, interpuso el Recurso de Revisión R.R.A.I. 0715/2019/SICOM.

5.- Por tal motivo se requirió de nueva cuenta al C. Diódoro Constantino

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HERMANDAD

ayuntamiento





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Ramírez Aragón, Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio UT/1494/2019 de fecha dieciséis de diciembre del presente año, para requerirle en el sentido de ampliar, corregir, o aclarar la respuesta dada para remitirla, en su caso, con el informe respectivo. -----

6.- El dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve se recibió en la Unidad de Transparencia en oficio SA/SRyN/336/2019, suscrito por el C. Rolando feria Aranda Subdirector de Reglamentos y Normatividad informando lo siguiente:

1. Que con fundamento en el artículo 128 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, no existe la figura de "Secretario Municipal" como lo establece el recurrente en el recurso de revocación que nos ocupa. ---

2. Que tal como lo establecen los artículos 128 fracciones II, III, VI y XIII; 129 fracción II y 131 fracción X, corresponde a la Subdirección de Reglamentos y Normatividad, auxiliar al Secretario del Ayuntamiento en cualquier actividad que este último le confiera, y derivado del Memorándum número SA/426/2019 de fecha 28 de noviembre de los corrientes, mismo que se anexa al cuerpo del presente en copia simple, se acredita que el Secretario del Ayuntamiento le giró instrucciones al C. David Mercado Ferra, Subdirector de Acuerdos de Cabildo y al suscrito para el seguimiento adecuado de la solicitud generadora de esta inconformidad que nos ocupa. -----

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

3. Que por medio del presente oficio, reitero la respuesta otorgada por un servidor mediante oficio número SA/SRyN/325/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019. -----

7.- El dos de enero del año dos mil veinte, el Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio SA/002/2020, solicitó al Presidente de este Comité de Transparencia, para que a su consideración y de no existir inconveniente alguno se declare la inexistencia de la información requerida, toda vez que realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esa Secretaría del Ayuntamiento, contemplando expedientes físicos y bases de datos, de los diferentes departamentos de esa área, sin encontrar ningún tipo de información. -----

En ese tenor y al haberse analizado cada uno de los anteriores planteamientos, se somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta solicitada para declarar la inexistencia de la información. Por lo que al considerarse fundados los argumentos manifestados mediante diversos, este Comité de Transparencia determina por unanimidad declarar la inexistencia de la información en relación a la solicitud de información con número de folio 00994519 relativa a *"Que previo al pago de los derechos arancelarios al fisco municipal venimos a solicitar con el carácter de urgentes copias certificadas del acta de sesión de*

OAXACA

Ciudad Patrimonio
de la Humanidad

2019-2021





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

cabildo en la que deliberen, aprueben el acuerdo emitido sea esta en forma calificada o simple de la instalación o no el funcionamiento de "Parquímetros" en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., que tenemos conocimiento expofesamente por el mismo dicho del ciudadano presidente municipal operar en el mes de enero del siguiente 2020 ..." -----

PUNTO SEXTO.- Con la venia del Presidente del Comité de Transparencia, toma la palabra la Secretaria Técnica; para continuar desahogando el presente orden del día, el cual consiste en analizar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de la declaratoria de inexistencia de información, planteada por el Mtro. Gerardo Medina Cano; Coordinador de Planeación Municipal, mediante oficio CPM/00542/2019, de fecha treinta de diciembre del año dos mil diecinueve, a través de la Unidad de Transparencia; con el objeto de que el presente Comité confirme, modifique o revoque la propuesta contenida en el oficio mencionado en el sentido de declarar la inexistencia de la información de la solicitud presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha veintitrés de noviembre del año 2019, con número de folio 00994519, que en lo que interesa dice: : "*... , así como también nos otorguen el proyecto anexo de su estudio técnico, mismo que requerimos para tener conocimiento y de*

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

interés de participación ciudadana." esto de acuerdo a lo que dispone el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: -----

"Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", así como el artículo 138 de la misma Ley que señala lo siguiente: -

"Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias, o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien,

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

www.oaxaca.gob.mx





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda. De igual forma, el artículo 139, del ordenamiento legal referido indica: "La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generan la inexistencia en cuestión y señalarán al servidor público responsable de contar con la misma." -----

Ahora bien, este Comité procede a resolver lo solicitado de acuerdo a lo siguiente: -----

- 1.- El dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia, le requirió al Mtro. Gerardo Medina Cano; Coordinador de Planeación Municipal mediante oficio UT/1496/2019, girar instrucciones a las áreas a su cargo para que realicen una búsqueda exhaustiva y minuciosa sobre la solicitud de información con número de folio **00994519**. -----
- 2.- El veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, remite a la Unidad de Transparencia la respuesta a través del oficio **CPM/0540/2019**, en el que informa que esa Coordinación de Planeación Municipal no cuenta con el proyecto, ni con información referente al proyecto técnico para el

OAXACA
CUIDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

funcionamiento o instalación de "Parquímetros" en la ciudad de Oaxaca y tampoco ha sido elaborado en esa Coordinación proyecto alguno en el ámbito referido. -----

3.- El tres de enero del año dos mil veinte, el Coordinador de Planeación Municipal, mediante oficio CPM/0542/2019, solicitó al Presidente de este Comité de Transparencia, para que a su consideración y de no existir inconveniente alguno se declare la inexistencia de la información requerida, toda vez que realizó una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y bases de datos de los diferentes departamentos de esa área, sin encontrar ningún tipo de información. -----

En ese tenor y al haberse analizado cada uno de los anteriores planteamientos, se somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta solicitada para declarar la inexistencia de la información. Por lo que al considerarse fundados los argumentos manifestados mediante diversos, este Comité de Transparencia determina por unanimidad declarar la inexistencia de la información en relación a la solicitud de información con número de folio 00994519 relativa a "..., así como también nos otorguen el proyecto anexo de su estudio técnico, mismo que requerimos para tener conocimiento y de interés de participación ciudadana."

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Por lo que al haberse analizado los puntos Quinto y Sexto el Comité de Transparencia determino acordar lo siguiente: -----

ACUERDO PRIMERO.— Se declara aprobada por unanimidad de votos la propuesta de calendario de sesiones ordinarias a celebrar en el ejercicio 2020, del Comité de Transparencia. -----

ACUERDO SEGUNDO.— Este Comité de Transparencia, confirma la propuesta realizada por el C. Diódoro Constantino Ramírez Aragón; Secretario del Ayuntamiento mediante oficio SA/002/2020, así como del Mtro. Gerardo Medina Cano; Coordinador de Planeación Municipal, mediante oficio CPM/0542/2019, al considerar fundados los argumentos, se declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el veintitrés de noviembre del año dos mil diecinueve con número de folio 00994519; en lo relativo a lo siguiente: *“Que previo al pago de los derechos arancelarios al fisco municipal venimos a solicitar con el carácter de urgente copias certificadas del acta de sesión de cabildo en la que deliberen, aprueben el acuerdo emitido sea esta en forma calificada o simple de la instalación o no el funcionamiento de*

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

"Parquímetros" en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., que tenemos conocimiento exprofesamente por el mismo dicho del ciudadano presidente municipal operar en el mes de enero del siguiente 2020, así como también nos otorguen el proyecto anexo de su estudio técnico, mismo que requerimos para tener conocimiento y de interés de participación ciudadana." -----

ACUERDO TERCERO.- Se ordena a la Secretaria Técnica informar lo anterior al C. Diódoro Constantino Ramírez Aragón; Secretario del Ayuntamiento, así como al Mtro. Gerardo Medina Cano; Coordinador de Planeación Municipal y a la L.C.P. María de los Ángeles Martínez Luna; Directora de Contraloría, como titular del órgano de control interno, quien actúa como Vocal Segundo, para los efectos legales consiguientes. -----

PUNTO SÉPTIMO.- Como siguiente punto del orden del día, consistente en Asuntos Generales, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún asunto que desearan poner a consideración del pleno de este Comité, a lo que manifestaron que no hay otro punto que tratar en asuntos generales. -----

PUNTO OCTAVO.- El Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





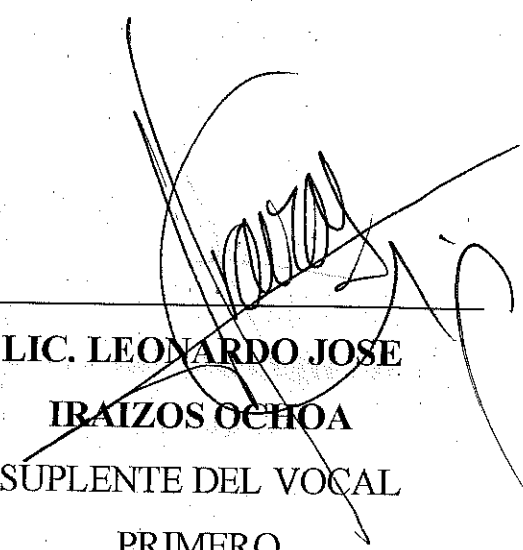
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

que, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día siete de enero del año dos mil veinte, se da por clausurada la presente Sesión y previa lectura del Acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para su constancia. Doy fe. -----


**LIC. MARTÍN MARIO
MÉNDEZ RUIZ**

PRESIDENTE DEL COMITÉ


**LIC. LEONARDO JOSE
IRAIZOS OCHOA**

SUPLENTE DEL VOCAL
PRIMERO

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



**LIC. MAURICIO ARTURO
VELÁZQUEZ PIÑÓN.**

SUPLENTE DEL
VOCAL SEGUNDO



**ARQ. HERTZAIN VÁSQUEZ
HERNÁNDEZ.**

SUPLENTE DEL
VOCAL TERCERO.



**LIC. HELDER PALACIOS
GARCÍA**

VOCAL CUARTO



**LIC. MARYSOL BUSTAMANTE
PÉREZ**

SECRETARIA TÉCNICA.

Esta hoja, forma parte de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de
Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, 2020. CONSTE

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD

